

Resolución
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/039/2024/SC
“ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, MONITORES Y MEMORIAS II”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente a la requisición Com-M/1769/2024, para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/039/2024/SC** referente a la **“Adquisición de Discos Duros, Monitores y Memorias II”**, requerida(s) por la Coordinación de Comunicación Social y Atención Ciudadana.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el miércoles 19 de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El miércoles 26 de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El lunes 01 de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente; así mismo se hace mención que solo se presentó 01 (un) proveedor interesado siendo **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Resolución
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/039/2024/SC
“ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, MONITORES Y MEMORIAS II”

PRIMERO. El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, en su propuesta SI CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados y establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; Sin embargo, presenta una propuesta económica superior al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado indicado mediante el oficio Com-M/1769/2024.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 72 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

“Artículo 72. VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

TERCERO. Dado lo anterior, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras se procede a declarar **desierta** la presente licitación conforme al Artículo 72, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/039/2023/SC referente al “Adquisición de Discos Duros, Monitores y Memorias II”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Cuauhtémoc Cisneros Madrid	Coordinador	Comunicación Social y Atención Ciudadana
Abogado Armando Zúñiga Marín	Jefe	Unidad Centralizada de Compras

QUINTO. Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

Resolución
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/039/2024/SC
“ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, MONITORES Y MEMORIAS II”

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 03 de julio del 2024 (dos mil veinticuatro).

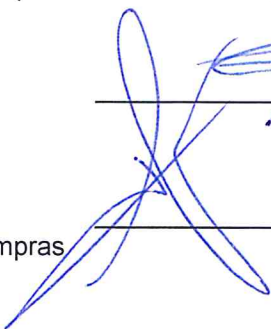
Abogado Norberto Vidaurri Coronado

Representante del Órgano Interno de Control y
Comité de Adquisiciones



Abogado Armando Zúñiga Marín

Representante de la Unidad Centralizada de Compras



Dr. Cuauhtémoc Cisneros Madrid

Representante del área requirente

